

Conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de afectados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Sevilla, 24 de septiembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones del Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución, relativos a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que, en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-108-2009. Propuesta de Resolución.
Interesada: Katrina Dodds.
NIE: X2781722X.

Expte.: DV-MA-76-2009. Propuesta de Resolución.
Interesada: Los Milagros, S.C.A.
CIF: F29542222.

Expte.: DE-MA-97-2010. Propuesta de Resolución.
Interesado: David T. Barranco.
DNI: 52583725K.

Málaga, 23 de agosto de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Castro del Río, sobre modificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 140, de 19.7.2010).

D. José Antonio García Recio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río, hace saber:

Que habiendo sido aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2010 las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas Policía de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, por el sistema selectivo de oposición, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Castro

del Río, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 134, de fecha 16 de julio de 2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 140, de 19 de julio de 2010.

Por Resolución de Alcaldía de 20 de septiembre de 2010 se ha modificado el requisito de la edad exigido en las Bases de la convocatoria, en la parte referida al punto 3, apartado b), que queda como a continuación se indica: «Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa».

Los aspirantes a estas plazas que tengan 35 años o más, en cuanto a las marcas exigidas para la superación de cada una de las pruebas de aptitud física de que consta la fase de oposición, quedarán incluidos en el grupo de 30 a 34 años, siendo declarados no aptos quienes no superen las marcas exigidas a los aspirantes encuadrados en este grupo.

Asimismo, se ha resuelto alterar el orden de las pruebas comprendidas en la base octava de la convocatoria para la fase de oposición del proceso selectivo, quedando establecido el siguiente:

Primera prueba: Psicotécnica.
Segunda prueba: Examen médico.
Tercera prueba: Aptitud física.
Cuarta prueba: Conocimientos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 20 de septiembre de 2010.- El Alcalde, José Antonio García Recio.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Rute, de modificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 162, de 19.8.2010).

Aprobadas las bases que han de regir la convocatoria de dos plazas de Policía Local en propiedad mediante sistema libre, bases que fueron objeto de publicación en el BOP de Córdoba núm. 149, de 6.8.2010, y en el BOJA núm. 162, de 19.8.2010, y su convocatoria en el BOE núm. 217, de fecha 7.9.2010, se hace público que, mediante Decretos de Alcaldía, de fecha 23 de septiembre de 2010, se modificaron las mismas.

En este sentido, el punto 3.b) de las bases, donde dice: «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco», debe decir: «Tener dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa». Los aspirantes a las plazas que tengan 35 años o más, en cuanto a las marcas exigidas para la superación de las pruebas de aptitud física, quedarán incluidos en el grupo de 30 a 34 años, siendo declarados no aptos quienes no superen las marcas exigidas a los aspirantes encuadrados en este grupo. Igualmente, se rectifican las bases estableciendo el reconocimiento médico como última prueba de la fase de oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 24 de septiembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Francisco J. Altamirano Sánchez.